



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

"LICENCIA DE HABILITACION URBANA
MODALIDAD A

- Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008.
- Ley N° 29746 del 18/12/2009 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA.
- Decreto supremo N° 008-2013 del 04/05/13.
- Decreto supremo N° 012-2013
- Decreto supremo N° 014-2015
- Decreto Legislativo N°1225-del 25/09/15.
- Decreto supremo N° 009-2016 VIVIENDA del 23/07/16.
- Ley N°30494 del 02/08/16.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- Terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública , de asociación público-privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública "

REQUISITOS COMUNES:

- Fuhu, por triplicado y debidamente suscritos.
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
- Pago del derecho de trámite.
- Certificado de zonificación y vías.
- Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica ,según lo dispuesto en el numeral 20.2 del artículo 20.
- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Todos los planos deben estar firmados y sellados por los profesionales responsables y el / los titulares presentar por triplicado:

- Plano de Ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.
- Plano perimétrico y topográfico
- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos , con indicación de curvas de nivel cada metro.
- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.
- Memoria descriptiva



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

- Los planos son elaborados en forma georeferenciada al sistema geodésico oficial, según lo establecido en el Ley N° 28294, Ley que crea el sistema nacional integrado de catastro y su vinculación con el registro de predios y su reglamento.
- Copia del planteamiento integral aprobado, cuando corresponda.
- Estudio de impacto ambiental aprobado, según sea el caso.
- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el predio este comprendido en el listado de bienes inmuebles considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico
- Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.

VERIFICACION TÉCNICA

- Anexo H contenido :
 - i. La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
 - ii. Cronograma de visitas de inspección suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
 - iii. Pago de la verificación técnica.

Nota:

- Licencia de obra aprobada tiene una vigencia de treinta y seis (36) contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez .La prorroga se solicita dentro de treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento según .art 3 del Decreto supremo N° 009-2016-VIVIENDA.